

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE MARZO DE 1772.

Noticioso *Ali Bey* de que un Corsario Ruso había apresado una de sus Embarcaciones, despachó á *Damieta* al Sr. *Carlos Roseri* para tratar de su rescate; pero ya se había marchado el Corsario antes que llegase este Agente. Desde la toma de *Seyda* se ha dividido la atención de nuestro Gobernador entre los piadosos ejercicios del *Ramazan*, que es la *Quaresma* de los *Musulmanes*, los regocijos del *Bairam*, que es su *Pascua*, y las prevenciones para la partida de la Caravana de los Peregrinos de *Africa* á la *Meca*. La buelta de *Mahmet Odabachi*, que ha estado desterrado por espacio de cerca de 18 años, hace conjeturar que *Ali Bey* manifestará prontamente sus proyectos contra *Siria*. El referido *Mahmet*, hechura del famoso *Ibrahim Kiaia*, que hasta su muerte gozó en *Egypto* la autoridad, de que se ha apoderado nuestro Gobernador, había sido desterrado por los sucesores de *Ibrahim*; pero le ha llamado *Ali Bey* para darle el mando de un Ejército de 5000 hombres, destinado á conquistar la *Siria*. Las inteligencias que mantiene con el Intendente de *Jerusalén*, le deben facilitar la conquista de aquella Ciudad, desde donde marchará sucesivamente su Ejército contra *Damasco* y *Alepo*. Le habría servido de mucho obstáculo el abandono del *Cheik Daher*, con quien los *Drusos* quisieron hacer alianza; pero no tubo efecto la negociacion, porque querían que se les entregásen los *Mutualis*, Pueblos que viven en los llanos de *Ptolomais*, y siguen la secta de *Ali*.

Stocolmo 21 de Febrero de 1772.

Aun hay Idólatras ázia el *Polo Artico*. El Rey y el Gobierno trabajan en el proyecto de ilustrar á aquellos Naturales, y se ha formado una sociedad de Misioneros Legos y Eclesiásticos para llevar á dichos cli-

mas las luces del *Christianismo*, con prevencion de no hacer violencia alguna á los *Idólatras*, si no atraerlos á la Fé, proporcionandolos los socorros de que carecen, y dandoles á conocer las Artes útiles, con todo lo que pueda contribuir á su felicidad: los que se negásen á la instruccion serán compadecidos sin hacerles la menor violencia; y de los demás que se conviertan, se logrará hacer buenos *Christianos* y buenos *Vasallos*.

El Sábado pasado llegó un Correo extraordinario de *Finlandia* con la triste noticia de haberse manifestado la peste en la Provincia de *Carelia* con bastante estrago en algunos Lugares, situados á 20 leguas *Suecas* de la frontera. El Rey convocó inmediatamente al Senado, y despachó al Conde de *Ehrensward*, Comandante en *Finlandia*, las mas estrechas ordenes para que tomase todas las posibles precauciones, á fin de preservar á aquella Provincia de la calamidad que la amenaza.

T *Varsovia* 10 de Febrero de 1772.
 Todas la Tropas *Rusas*, acantonadas en este Reyno, en número de cerca de 150 hombres, han recibido orden de marchar, unas á la pequeña *Polonia*, y otras á *Podolia*: las destinadas á esta ultima Provincia juntan gran número de carros para conducir víveres al Ejército de *Romanzow*; cuya circunstancia parece confirmar la voz que corrió en esta Ciudad de que un considerable Cuerpo de *Turcos* había pasado el *Danubio*, y puesto fuego á los Almacenes de los *Rusos*, despues de haber ahuyentado á los Destacamentos que los guardaban.

S *Dantzick* 15 de Febrero de 1772.
 Se aumenta diariamente el número de *Prusianos* en el territorio de esta Ciudad, teniendo un piquete de *Husares* en sus primeras barreras, y continuando en exígir contribuciones con el mayor rigor, sin levantar aun la prohibicion de transportar granos aquí.

Las cartas de *Lithuania* refieren, que muchos Destacamentos *Rusos* recorren la *Samogicia*, donde hacen los Confederados nuevos movimientos. Avisan de *Minsk*, que un Cuerpo de 800 *Rusos* del Ejército de *Criméa* había pasado por aquella Ciudad, encaminandose parte á *Slonim*, donde el General *Romanius* debía tomar el mando, y el resto á *Brzesc*, baxo las ordenes del Príncipe *Gallitzin*. Aunque se ignora el destino de estas Tropas, se presume que obrarán contra los Confederados, en lugar de ir á unirse al Ejército del General *Romanzow*, segun la orden que tubieron al principio.

De las fronteras de Silesia 20 de Febrero de 1772.

NO ha sucedido cosa de importancia entre Confederados y Rusos desde la accion del 6 de este mes. Los Mariscales *Walewski* y *Dzierbicki* han repartido sus Dragones y Cazadores en los Fuertes de *Tynieck*, *Luszkow* y *Brobeck*, en lugar de la Infantería que sacaron de ellos para reforzar la Guarnicion del Castillo de *Cracovia*. Los Sres. *Pulawski* y *Zaramba* se acercan á este importante puesto, á fin de interceptar los transportes de víveres y municiones que los Rusos hacen venir de lo interior de *Polonia*, y señaladamente de *Sandomir* y *Lublin*. La Guarnicion del Castillo de *Cracovia*, que está resuelta á defenderse con el mayor vigor, en caso de ataque, ha hecho muchas salidas en los dias 8 y 9 para desalojar á los Rusos de algunas casas que habian ocupado en la eminencia, donde se halla situado el Castillo; habiendo quemado estas casas, despues de haber hecho retroceder hasta la Ciudad el Destacamento que las guarnecía, el qual perdió en esta ocasion un Mayor y 40 Granaderos. Las Tropas Rusas, que el Mayor General *Szuwarow* y el Teniente Coronel *Lange* condujeron á *Cracovia*, estaban destinadas á hacer el sitio de *Czentobaw*; y el Coronel *du Hamel*, que manda en esta Plaza, se aprovechó de su retirada para juntar gran porcion de víveres, de que ya empezaba á carecer su Guarnicion.

Copenhague 24 de Febrero de 1772.

HAbiendose empezado el 20 de este mes los interrogatorios y confrontaciones de los prisioneros de Estado, se deben trasladar al Castillo de *Friderichsbourg* los arrestados en otras partes, de cuyo número son el Coronel *Falkenschild*, el Teniente Coronel *Haselberg*, y el Consejero de Legacion *Sturtz*. Este ultimo fue el primero á quien se tomó declaracion: el 15 se le permitió escribir á presencia del Mayor de la Plaza, y despues se le quitó tinta, pluma, y papel.

El 20 del corriente, cerca de las 10 de la mañana, fue conducido á la Junta de Inquisicion, congregada en la Ciudadela, el Conde de *Struensée*, en un coche, escoltado por dos Oficiales subalternos, quatro Granaderos con bayoneta calada, yendo á su lado, dentro del coche, el Oficial encargado de custodiarle: este prisionero llevaba vestido azul, con un gaban blanco encima, y el pelo tendido en trenza, con señales de no haberse afeytado de cinco semanas á esta parte. En la antecámara se le quitaron los grillos y esposas, y se le permitió sentarse en la sala donde la Junta tiene sus Sesiones. Duró el interrogatorio hasta las dos de la tarde, á cuya hora se bolvió á conducir al Conde á su prision en la misma forma que le habían trahido. Cerca de las tres y media se le condujo

jo nuevamente á casa del Comandante de la Ciudadela , donde se continuó el interrogatorio hasta las siete y media de la noche , y lo mismo se executó los días siguientes. Se asegura que el referido Conde de *Struensée* ha respondido con mucha entereza á los dos primeros interrogatorios ; pero que el día siguiente manifestó tanto abatimiento, que se le vió derramar lágrimas. Los Miembros de la Junta de Inquisicion continúan con actividad este proceso , y comen todos los días en la Ciudadela para juntarse con mas brevedad. El Mayor *Falenschild* , hermano del Coronel del mismo nombre , fue arrestado el 20 por la noche en su quarto , y queda con dos Oficiales de vista. Tambien se prendió á un Mercader, nombrado *Warner* , y á otras muchas personas. Al Sr. *Panin* , Secretario de Gavinete , se le ha encerrado mas estrechamente desde la primera declaracion que se le tomó ; de suerte que yá no pueden verle su muger, ni sus hijos.

Berlín 22 de Febrero de 1772.

HA llegado á esta Capital el Baron de *Schwackheim* , Ministro de *Baviera* , y el Sr. de *Kwielecki* , Enviado de *Polonia* ; pero aún no se sabe quando vendrán audiencia del Rey. Habiendose acercado el 3 de este mes al cordon *Prusiano* el Mariscal de Confederacion *Mazowiecki* con un Cuerpo de cerca de mil hombres, á fin de penetrar ázia *Cujavia* , se abanzó contra ellos el Mayor General *Belling* , y los precisó á retirarse.

Londres 3 de Marzo de 1772.

EL Caballero *Jorge Saville* renovó en la Sesion del 27 del mes ultimo la protesta que hace todos los años contra la decision del Parlamento, relativa á la eleccion de *Midlesex* , diciendo , entre otras cosas : „La Cámara de los Comunes se hizo á sí misma un agravio irreparable por la „sentencia que dió en aquella ocasion , de suerte que ha movido los ci- „mientos de su propria Constitucion, pudiendose comparar ahora la si- „tuacion del Pueblo *Inglés* á la de un hombre que está profundamente „dormido mientras le roban la casa. Este funesto exemplar de la Cáma- „ra favorecerá tarde ó temprano las idéas de algun Ministro mal inten- „cionado , que no dexará de aprovecharse de la ocasion para acabar en- „teramente con la poca vida que aún resta á nuestra Constitucion , enfer- „miza y extenuada.“ Concluyó su discurso pidiendo, que se formase un acto para asegurar mas eficazmente los derechos de las personas que quieran entrar en el Parlamento , cuya proposicion , apoyada por el Sr. *Cox* , la contradixo el Lord *North* , exponiendo que la conducta de la Cámara , en quanto á la eleccion de *Midlesex* , era conforme á la justicia y á los derechos del Reyno : que renovaría igualmente todos los años en

la Cámara su contrapropuesta, siempre que oyese vituperar esta operación, y que defendería su legalidad hasta morir. El Sr. *Freeman* apoyó el dictamen del Lord *North*; y habiendo pasado al escrutinio, fue desechada la proposición del Caballero *Saville* á pluralidad de 181 votos contra 135.

El Gobernador *Johnstone* presentó el 28 del mismo mes á los Comunes un Memorial de cierto Comerciante *Armenio*, en que se queja de las inauditas vejaciones que ha experimentado por parte de los Oficiales de la Compañía de las *Indias en Bengala*, sin que jamás haya podido saber de qué delito se le acusa. Este Comerciante suplica á la Cámara dé alguna providencia que asegure en adelante su tranquilidad y la de los demás habitantes, expuestos á igual trato. Hablando el Sr. *Johnstone* con mucha vehemencia en apoyo de este Memorial, hizo ver la tiranía que se practica en *Bengala*, manifestando con razones convincentes la necesidad de poner remedio. Fue numeroso el concurso, y se hallaron presentes muchos de los principales Miembros de la Compañía, que lo son del Parlamento; pero guardaron silencio, creyendo que sus esfuerzos no serían capaces de desbanecer la impresión que habían hecho el discurso del Gobernador y el Memorial del Mercader. Se cree que este asunto será prelude de las grandes cuestiones que debe decidir el Parlamento, relativas á la administracion de las Colonias, y especialmente de la Compañía de las *Indias*.

Versailles 14 de Marzo de 1772.

Habiendo resuelto el Rey y S. M. *Fidelisima* mantener en sus respectivas Cortes Ministros de primera clase, ha condecorado S. M. con el carácter de su Embaxador en la Corte de *Portugal* al Marqués de *Clermont d'Amboise*, que fue su Ministro plenipotenciario cerca de aquel Soberano; con cuyo motivo tubo la honra de dar gracias á S. M. el 10 de este mes. El Rey de *Portugal*, por su parte, ha nombrado su Embaxador en la Corte de *Francia* á D. *Vicente de Sousa Coutinho*, que tenía el carácter de Ministro plenipotenciario de aquel Príncipe cerca del Rey.

París 16 de Marzo de 1772.

Enterado el Rey de la actual situación de las Brigadas del Real Cuerpo de Artillería, creadas por su Ordenanza de 5 de Noviembre de 1761, reconociendo que no son suficientes para hacer solas el servicio que dividen actualmente con los demás Regimientos de su Infantería desde que se extinguieron las Compañías francas; y deseando evitar los inconvenientes que resultan de la mezcla de diferentes Tropas, empleadas en un mismo servicio, con diversidad de mandos, ha resuelto S. M. aumentar el

el Real Cuerpo de Artillería, de forma que pueda desempeñar todo el servicio necesario, así para la guardia, seguridad y policía de las Plazas y Arsenales, como para servir á bordo de los Navíos y demás Embarcaciones que convenga armar: en cuya consecuencia expidió S. M. otra Ordenanza, con fecha de 18 del pasado, por la qual „crea ocho Regimientos, „con la denominacion de *Real Cuerpo de Marina*, los quales, distingui- „dos con la de Regimientos de *Brest, Tolon, Rochefort, Marsella, Bayo- „na, Saint Maló, Burdeos y Havre*, harán en los Puertos el mismo servi- „cio en que antes se empleaban los Batallones de Infantería. Por la mis- „ma Ordenanza suprime S. M. el grado de Capitan de Fragata, que ha- „vía restablecido por la de 14 de Setiembre de 1764, reservandose pro- „mover á Capitanes de Navío á los de Fragata que tenga por conve- „niente; pero sin aumento alguno de sueldo, que será siempre de dos „mil libras para todos los Capitanes de sus Navíos.“

D *Roma 11 de Marzo de 1772.*
 Despues que su Santidad bendixo y distribuyó la Ceniza el primer dia de *Quaresma* en la Capilla del *Quirinal*, asistió con el Sacro Colegio á la Misa mayor, que celebró el Cardenal *Boschi*, cuyas sagradas funciones observó el Duque de *Glocester* desde una ventana, que corresponde á la Capilla. Concluída la Misa pasó S. A. R. al Quarto de Monseñor Mayordomo, donde se le sirvieron exquisitos refrescos; y habiendo salido despues en compañía del mismo Prelado al inmediato Jardin Pontificio, se encontró con su Santidad, con quien estubo hablando algun tiempo con recíproca satisfaccion.

El primer Viernes de Marzo, en que suele concurrir el Pueblo de *Roma* á la Basílica de *S. Pedro*, se iluminaron por la noche su cúpula, fachada, pórtico, y columnas, cuya iluminacion pasó á ver el Duque de *Glocester* desde la Plaza donde está el Quartel.

E *Madrid 31 de Marzo de 1772.*
 EL dia 22 de este mes se sirvió el Rey proveer las doscientas Plazas de Caballeros Pensionados de la *Distinguida Orden Española de CARLOS TERCERO*, y mandó que se sortease la antigüedad de ellas, por la qual deberían entrar en goce de Pension los Sujetos que las ocupásen, y precederse respectivamente en quanto no se oponga á lo prevenido en las Constituciones de la misma Orden. En consecuencia de esta Real determinacion, se executó dicho sortéo el Sábado próximo pasado en el Real Sitio del *Pardo*, en la habitacion del Excmo. Sr. Marqués de *Grimaldi*, con asistencia del Eminentísimo Sr. Cardena y Patriarca, Gran Can-
 ci-

cillér , igualmente que de los demás Secretarios del Despacho, y de otras personas distinguidas de la Corte.

Arreglada de este modo la antigüedad, según las intenciones de S. M., se formó inmediatamente una Lista puntual de todos los Caballeros Pensionados; y hallándose ya ésta impresa, se distribuirá desde luego donde esta *Gazeta*, para que sirva de gobierno á los Interesados, y de noticia al Público.

El Lunes 20 de Abril próximo es el día que el Rey se ha dignado señalar para que el Gran Cancillér de esta Real Orden ponga á los Caballeros electos las Insignias de ella, sin formalidad, ni ceremonia por ahora, y en los mismos términos que S. M. lo executó con los Grandes-Cruces: y así deberán acudir á la Posada de su Eminencia, en el Real Palacio de esta Villa, entre quatro y cinco de la tarde, todos los Caballeros Pensionados, que á la sazón se hallen en *Madrid*.

El Rey ha conferido la Comandancia General del Ejército y Principado de *Cataluña*, con la Presidencia de aquella Audiencia, al Teniente General D. *Bernardo O-Conor Phaly*; y el Gobierno Militar y Político de la Plaza de *Barcelona*, al Teniente General Marqués de *Vallsantoro*.

En el Regimiento de Guardias *Walonas* ha promovido S. M. á primer Teniente de Fusileros al segundo Teniente de Granaderos D. *Andrés Bassecourt*.

Tambien ha nombrado S. M. para el Corregimiento de la Villa de *Vivero* á D. *Diego Merino y Zapata*: Para el de la Villa de *Utiel*, á D. *Justo Martinez de Baños*; y para una de las Varas de Alcalde mayor de la Ciudad de *Granada*, á D. *Franisio Xavier de Chabes*.

Atendiendo á la distinguida calidad y circunstancias de D. *Juan de Castañiza*, vecino de *México*, se ha servido S. M. de hacerle merced de Título de *Castilla* para sí, sus herederos y sucesores, con la denominación de Marqués de *Castañiza*.

El día 14 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 80 años, 6 meses y 17 días, la Excma. Sra. Doña *Rosa Maria de Castro*, *Portugal*, *Centurion* y *Boji*, Condesa propietaria de *Lemos*, *Villalba*, *Andrade* y *Agregados*, en el Reyno de *Galicia*; Condesa de *Castro*, y Duquesa de *Taurizano*, en el de *Nápoles*; Baronesa de la *Mota Santa Agata*, en *Sicilia*, Marquesa viuda de *Aytona*, &c. Estubo casada de primer matrimonio con el Excmo. Sr. D. *Pedro de Monada y Leyva*, hijo primogénito de los Excmos. Sres. Condes de *Baños*; y de segundo con el Excmo. Sr. D. *Guillen Ramon de Monada*, Marqués de *Aytona*, Capitan General que fue de los Reales Ejércitos de S. M. y Coronél del Regimiento de sus Reales Guardias *Españolas*. Entró á servir de Camarera mayor á la Serenisima Se-

ñora *Doña Maria Bárbara de Portugal*, siendo Princesa de *Asturias*, y lo continuó despues de su exáltacion al Trono, como tambien de la Señora Reyna *Doña Maria Amalia de Saxonia*, y despues de la muerte de SS. MM. conservando hasta el dia de su fallecimiento la autoridad, mando, y empleo de Camarera mayor, en que acreditó el particular amor, zelo, y esmero que es notorio; habiendo merecido á la Real benignidad la mas singular estimacion, y distinguida confianza.

Continuando la Real Compañia de Impresores y Libreros del Reyno en desempeñar el loable fin de su utilisimo instituto, acaba de reimprimir en buen papel, carácter escogido, y con la mayor correccion, las Obras siguientes. Primero: *Las reglas para la inteligencia de la Sagrada Escritura*, escritas en Latin por el célebre Catedrático de Salamanca Martin Martinez de Cantalapiedra, en un tomo en folio. Segundo: *Los diez libros de la Ethica, ó Filosofia Moral de Aristoteles*, con el texto Griego en una columna, y su traduccion Latina en otra, con las Notas de Acciajoli, las variantes, y la vida de Aristoteles; todo conforme á las mejores Ediciones, y en un tomo en folio. Tercero: *La Obra de Inocencio Gironio sobre las Decretales de Gregorio IX*, utilisima á todos los que se dediquen al estudio del Derecho Canónico, y de la Disciplina Eclesiástica. Cuarto: *El Itinerario, ó instruccion, para Párrocos de Indias*, escrito en Castellano por el Ilmo. Sr. D. Alonso de la Peña Montenegro, Obispo de Quito. Quinto: *La Vida y Hechos de Don Quixote*, corregida é ilustrada con varias láminas, y la Vida de Cervantes, Autor de la Obra, en quatro tomos en octavo. Sexto: *Catecismo y Explicacion breve de la Doctrina Christiana*, compuesto por Gerónimo Ripalda. Y quedan imprimiendose la Política de Aristoteles, traducida por Juan Ginés de Sepulveda; las Obras de Mr. Duhamel Du Monceau, y otras de las mas escogidas. Se hallarán estas Obras en las Librerías de esta Corte.

Vida del Padre de Pobres el V. P. Fr. Angel de Paulo, del Sagrado Orden de nuestra Señora del Carmen, de la Antigua y Regular Observancia: escrita por el R. P. Presentado Fr. Bartolomé Diaz Delgado, de la misma Orden; se hallará en la Librería de Mathias Mellizo, casa que fue Tahona de S. Felipe el Real, y en su Puesto en las Gradass.

Nueva Edicion del *Combate Espiritual del Alma*, escrito en Italiano por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, del Orden de S. Cayetano; y traducido al Español por un Padre de la Cartuja del Paular; se hallará en la Imprenta y Librería de Joseph Doblado, calle de los Preciados, frente á la de la Zarza.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.